



Cooperativa Financiera Alianza

Servicios de Ahorro y Préstamo

Con el propósito de distribuir los recursos generados por los socios, correspondientes al ejercicio 2018 y potenciar el proceso formativo de los niños y jóvenes estudiantes de esta Sociedad Cooperativa, el Comité de Becas de la Caja Popular Maravatío, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., y en base a la aplicación del fondo de obra social de la institución para el ejercicio 2019, aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 9 de marzo de 2019.

CONVOCA

A los (las) estudiantes de educación primaria, secundaria, bachillerato, universidad y postgrado, inscritos en las escuelas públicas y/o particulares de las sucursales que integran nuestra Sociedad Cooperativa a participar en el programa de becas, modalidad aprovechamiento escolar, para el ciclo escolar 2019-2020 con fundamento en las siguientes.

BASES

De los participantes

1. Podrán participar estudiantes ahorradores y socios que reúnan las siguientes condiciones:
 - a. Estar inscritos en cualquier institución educativa en los siguientes niveles: primaria, secundaria, bachillerato, universidad y postgrado.
 - b. Presentar los mejores promedios de aprovechamiento
 - c. Si resultas seleccionado, adquirirás el compromiso de ahorrar al menos 1 vez al mes, de lo contrario se podrá cancelar el beneficio; en el caso de los socios, deberán estar al corriente en sus compromisos crediticios.

De la solicitud

2. Los formatos estarán disponibles en las sucursales a partir del día 14 de septiembre de 2019
 - a. Cada solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:
 - I. Para nivel Primaria; se considerará de 2° a 6° grado.**
 1. Copia de la boleta de calificaciones y/o constancia de estudio del grado escolar concluido, cotejada por la autoridad de la escuela.
 2. Copia del acta de nacimiento
 3. Copia de la CURP
 4. Constancia de ahorro expedida por la cooperativa
 5. Constancia vigente de inscripción
 6. Copia de la credencial de elector del padre y/o madre o tutor del ahorrador
 7. Comprobante de domicilio



Cooperativa Financiera Alianza

Servicios de Ahorro y Préstamo

II. Para nivel Secundaria

8. Copia de la boleta de calificaciones y/o constancia de estudio del grado escolar concluido, cotejada por la autoridad de la escuela.
9. Copia del acta de nacimiento
10. Copia de la CURP
11. Constancia de ahorro expedida por la cooperativa
12. Constancia vigente de inscripción
13. Copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor
14. Comprobante de domicilio

III. Para nivel Bachillerato

15. Copia del certificado de secundaria y/o constancia de calificaciones del cuatrimestre o semestre concluido
16. Copia del acta de nacimiento
17. Copia de la CURP
18. Constancia de ahorro expedida por la cooperativa del ahorrador; en el caso de socios, además de lo anterior, estar al corriente con sus compromisos crediticios.
19. Constancia vigente de inscripción
20. Copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor; si es menor de edad.
21. Comprobante de domicilio

IV. Para nivel Universitario y/o postgrado

22. Copia del certificado de bachillerato, universidad y/o constancia de calificaciones del cuatrimestre o semestre concluido, según corresponda.
23. Copia del acta de nacimiento
24. Copia de la CURP
25. Constancia de ahorro expedida por la cooperativa y estar al corriente con sus compromisos crediticios.
26. Constancia vigente de inscripción
27. Copia de la credencial de elector
28. Comprobante de domicilio

De los criterios de distribución de las becas

1. El número de becas se asignará equitativamente en cada sucursal en base al número de ahorradores y socios durante el ciclo escolar 2019 - 2020.

Del proceso de selección



Cooperativa Financiera Alianza

Servicios de Ahorro y Préstamo

1. Se evaluarán los siguientes aspectos.
 - a. Promedio de aprovechamiento
 - b. Grado que cursa
 - c. Ahorro y/o cumplimiento en sus compromisos crediticios, tratándose de socios.
 - d. Se otorgará el beneficio, respetando las bases y el proceso de selección
 - e. Las solicitudes debidamente requisitadas serán recibidas en cada una de las sucursales del 14 de septiembre al 17 de octubre de 2019
 - f. El proceso de selección de aspirantes, lo realizará el Comité de Becas
 - g. Se requisitarán las solicitudes con las firmas y sellos correspondientes
 - h. El dictamen final de los becarios estará a cargo del comité de becas.

De los resultados

1. Se publicarán en las sucursales a partir del 28 de octubre de 2019
2. El dictamen de los resultados del comité de becas será inapelable.

De las becas

1. Las becas serán anuales y comprenderán únicamente el ciclo escolar en curso (10 meses)
2. El monto de las becas será: para educación primaria \$250 pesos mensuales (\$2,500.00 pesos anuales), para educación secundaria \$300 pesos mensuales (\$3,000.00 pesos anuales), para bachillerato \$350 pesos mensuales (\$3,500.00 pesos anuales), para universidad \$450 pesos mensuales (\$4,500.00 pesos anuales) y para postgrado \$500 pesos mensuales (\$5,000.00 pesos anuales).
3. Las becas se pagarán de septiembre del presente año al mes de junio de 2020 en forma mensual.
4. Los pagos de las becas se realizarán en la sucursal respectiva a la adscripción del ahorrador o socio el segundo día hábil de cada mes; en el caso de ahorradores deberán acompañarse del padre, madre o tutor, quien deberá presentar su credencial de elector.
5. En caso de que el aspirante haya presentado información falsa, se cancelará el beneficio

Transitorios:

Uno: El comité de becas instrumentará acciones de evaluación a todo el proceso.

Dos: El comité de becas deberá respetar el derecho de participación en este proceso de todos los Socios y Ahorradores.

Tres: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité de becas.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE BECAS

CAJA POPULAR MARAVATÍO, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V.